

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4777
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: **08 OCT. 2013**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. - Que por Decreto Exento N° 4685 de fecha 02 de Octubre del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Lo Ovalle N° 0926 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención a que el Contribuyente cuenta con patente cancelada al día.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Lo Ovalle N° 0926 a contar de la fecha del presente Decreto, ya que cuenta con Patente al día

NOMBRE : MAESTRANZA LO OVALLE S.A
DIRECCIÓN : LO OVALLE N° 0926

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/LBM/alc.-